Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

ACTA Nº 5/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER CULIÁÑEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D.MANUEL GIL GÓMEZ CASES

D.JOSE ANDRADA VIDAL

D. JOSE MARÍA GONZALEZ OLIVARES

AUSENTES:

--

SRA. SECRETARIA

Dª. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 13:00 horas del día 19 de MAYO de dos mil dieciséis, debidamente convocados y notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21/04/2016, no existiendo ninguna observación que realizar, ésta queda aprobada por mayoría absoluta.

Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

2- AYUDAS SOCIALES

A) Tarjeta de estacionamiento minusválidos

Presentándose por D. **** ******* ********* ***** con D.N.I.:**********, la solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, se expide informe por parte del Departamento de Servicios Sociales con fecha de 18/05/2016 siendo su propuesta favorable.
Así pues, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

Primero- Conceder la tarjeta de estacionamiento número 2/2016, expedida a D. ***** ***** ****** *******, con una validez de 10 años, renovable, previa solicitud por parte del interesado.
Segundo- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado

B) P.E.I.S.

1) Examinada la solicitud presentada por Dña. ****** ******** ****** *********, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 468.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 3 mensualidades de 124€ cada uno, lo que hace un total de 372€, presentando la justificación de facturas pagadas de alimentación marca blanca. "

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ******* ******** ****** con NIE: ********, modificando las mensualidades concedidas en un total de **2 mensualidades a 124 € cada una, la cuantía total será de 248 €.** Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alimentación de marca blanca. También será posible cubrir con esta ayuda parte de las facturas del Programa de Pobreza Energética de la Generalitat Valenciana que no cubra la subvención que concedan para este fin.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

2) Examinada la solicitud presentada por Dña. ******** ******** ******** *******, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 371.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 3 mensualidades de 124€ cada uno, lo que hace un total de 372€, presentando la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. "

Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** ****** con NIE: **********, modificando las mensualidades concedidas en un total de **2 mensualidades a 124 € cada una, la cuantía total será de 248 €.** Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. También será posible cubrir con esta ayuda parte de las facturas del Programa de Pobreza Energética de la Generalitat Valenciana que no cubra la subvención que concedan para este fin.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

3) Examinada la solicitud presentada por Dña. ****** ****** ****** ******, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 432.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 3 mensualidades de 124€ cada uno, lo que hace un total de 372€, presentando la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. "

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** ****** con NIE: ********, modificando las mensualidades concedidas en un total de **2 mensualidades a 124 € cada una, la cuantía total será de 248 €.** Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. También será posible cubrir con esta ayuda parte de las facturas del Programa de Pobreza Energética de la Generalitat Valenciana que no cubra la subvención que concedan para este fin.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

4) Examinada la solicitud presentada por Dña. ****** ****** ****** , sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 546.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 3 mensualidades de 124€ cada uno, lo que hace un total de 372€, presentando la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. "

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** con NIE: **********, modificando las mensualidades concedidas en un total de **2 mensualidades a 124 € cada una, la cuantía total será de 248 €.** Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. También será posible cubrir con esta ayuda parte de las facturas del Programa de Pobreza Energética de la Generalitat Valenciana que no cubra la subvención que concedan para este fin.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

5) Examinada la solicitud presentada por D. ****** ****** ****** ********, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 332.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " 3 mensualidades de 124€ cada uno, lo que hace un total de 372€, presentando la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. "

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** ******** con NIE: **********, modificando las mensualidades concedidas en un total de **2 mensualidades a 124 € cada una, la cuantía total será de 248 €.** Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler, electricidad y agua. También será posible cubrir con esta ayuda parte de las facturas del Programa de Pobreza Energética de la Generalitat Valenciana que no cubra la subvención que concedan para este fin.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

6) Examinada la solicitud presentada por Dña. ****** ****** ****** ******, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 529.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta DESFAVORABLE por superar la renta per cápita; por no justifica la situación económica de su nuevo inquilino y por incumplimiento en la justificación de la ayuda de emergencia anteriormente concedida.

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

PRIMERO- DENEGAR la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** **** con NIE: **********, por los motivos expuestos en el informe del departamento de Servicios Sociales.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

7) Examinada la solicitud presentada por Dña. ****** ****** ****** ******, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 547.

Con fecha de 18/05/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta DESFAVORABLE por superar la renta per cápita.

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- DENEGAR la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ****** ****** ****** ****** con NIE: *********, por los motivos expuestos en el informe del departamento de Servicios Sociales.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

8) PENALIZACIÓN DE PEIS EXPEDIENTE 529/15:

Visto que en el expediente 529/15 de PEIS, solicitado por Dña. ****** ****** ****** y aprobado en Junta de Gobierno Local de 5/11/2015, se aprobó un ayuda de 510 € dividida en tres mensualidades de 1701 € cada una.

Dado que en la segunda entrega se quedó sin justificación la cantidad de 18,11 € y en la tercera entrega se quedó sin justificar la totalidad de los 170 € (desde el mes de marzo de 2016).

Dado el tiempo transcurrido y la falta de justificación y siendo la solicitante consciente (mediante compromiso firmado por ella el 10/12/2015) que el incumplimiento puede llevar a la reducción de las cuantías de los próximo cheques e incluso la pérdida de la ayuda, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta ACUERDA: Penalizar a Dña. ****** ****** ****** ****** durante el plazo de un año sin que pueda ser beneficiaria de este tipo de ayuda.

9) PENALIZACIÓN DE PEIS EXPEDIENTE 467/15:

Visto que en el expediente 467/15 de PEIS, solicitado por Dña. ****** ****** ****** y aprobado en Junta de Gobierno Local de 15/10/2015, se aprobó un ayuda de 487,29 € dividida en un pago directo a Aqualia por deuda de agua de 371,20 € y el resto en facturas de alimentación (116,09).

Dado que la segunda entrega de 27/11/2016 se quedó sin recoger por la interesada.

Ayuntamiento de San Isidro (Alicante)

Dado el tiempo transcurrido y siendo la solicitante consciente (mediante compromiso firmado por ella el 4/12/2015) que el incumplimiento puede llevar a la reducción de las cuantías de los próximo cheques e incluso la pérdida de la ayuda, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta ACUERDA: Penalizar a Dña. ****** ****** ****** durante el plazo de un año sin que pueda ser beneficiaria de este tipo de ayuda y asimismo proceder a la anulación del cheque realizado por importe de 116,09 € dando de baja en contabilidad la obligación reconocida.

3- **OBRAS**

A) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11-09-2.006 se autorizó a PROJAVIMA, S.L. la Licencia Urbanística con nº de expediente 38/06, para la realización de las obras de 7 viviendas adosadas en la C/ La Paz esq. C/ Ayuntamientos Democráticos, cuyo presupuesto ascendía a 367.901,87 €. La liquidación del ICIO ascendía a 9.197,55 € y el aval ascendía a 2.394,00 €. Comprobándose que no se ha procedido a la construcción que autorizaba la Licencia y que tampoco se han solicitado prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº 38/06 concedida a PROJAVIMA, S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

B) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27-03-2.007 se autorizó a PROMOCIONES CREVILLENTE H.J.T., S.L. la Licencia Urbanística con nº de expediente MA.06/103, para la realización de las obras de Edificio con planta baja y una planta de piso para 6 viviendas en la C/ Juan Carlos I esquina con C/Libertad, cuyo presupuesto ascendía a 215.988,06 €. La liquidación del ICIO ascendía a 5.399,70 € y el aval ascendía a 2.159,88 €. Comprobándose que no se ha procedido a la construcción que autorizaba la Licencia y que tampoco se han solicitado prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº MA.06/103 concedida a PROMOCIONES CREVILLENTE H.J.T., S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

C) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31/10/2006 se autorizó a HOGARES Y ESPACIOS NAPRO, S.L., la Licencia Urbanística con nº de expediente 58/06, para la realización de las obras de 17 Viviendas y semisótano de aparcamiento en la Avda. de Catral esquina con C/ Hernán Cortés, cuyo presupuesto ascendía a 732.727,18 €. La liquidación del ICIO ascendía a 18.318,18 € y el aval ascendía a 7.327,27 €. Comprobándose que procedieron a solicitar prórrogas anuales hasta la concedida en la Junta de Gobierno Local de 2/12/2009 y que posteriormente no se ha procedido a la construcción que autorizaba la Licencia y que no se han vuelto a solicitar prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº 58/06 concedida a HOGARES Y ESPACIOS NAPRO S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

D) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28/02/2007 se autorizó a VROMONT CASA SPAIN,S.L., la Licencia Urbanística con nº de expediente MA.06/107, para la

Ayuntamiento de San Isidro (Alicante)

realización de las obras de 19 Viviendas en la C/ Salvador y C/ San Vicente de San Isidro, cuyo presupuesto ascendía a 852.517,49 €. La liquidación del ICIO ascendía a 21.312,94 € y el aval ascendía a 8.525,94 €. Comprobándose que procedieron a solicitar prórrogas anuales hasta la concedida en la Junta de Gobierno Local de 2/12/2009 y que posteriormente no se ha procedido a la construcción que autorizaba la licencia y que no se han vuelto a solicitar prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº MA.06/107 concedida a VROMONT CASA SPAIN,S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

E) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31/07/2006 se autorizó a FERJO BUSINESS,S.L., la Licencia Urbanística con nº de expediente 35/06, para la realización de las obras de DERRIBO DE NAVE en la C/ Antonio Machado nº 6 esquina C/ Paraíso, cuyo presupuesto ascendía a 3.500,00 €. La liquidación del ICIO ascendía a 87,50 € y el aval ascendía a 35,00 €. Comprobándose que procedieron a solicitar prórrogas anuales hasta la concedida en la Junta de Gobierno Local de 1/10/2009 y que posteriormente no se ha procedido a la construcción que autorizaba la Licencia y que no se han vuelto a solicitar prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº 35/06 concedida a FERJO BUSINESS,S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

F) En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31/07/2006 se autorizó a FERJO BUSINESS,S.L., la Licencia Urbanística con nº de expediente 36/06, para la realización de las obras de 17 viviendas y garaje en la C/ Antonio Machado esquina C/ Paraíso, cuyo presupuesto ascendía a 791.444,11 €. La liquidación del ICIO ascendía a 19.786,10 € y el aval ascendía a 7.914,44 €. Comprobándose que procedieron a solicitar prórrogas anuales hasta la concedida en la Junta de Gobierno Local de 1/10/2009 y que posteriormente no se ha procedido a la construcción que autorizaba la Licencia y que no se han vuelto a solicitar prórrogas de la licencia, SE **ACUERDA** por mayoría absoluta proceder a declarar la **CADUCIDAD** de la Licencia nº 36/06 concedida a FERJO BUSINESS,S.L. y archivar el expediente de referencia, comunicando la presente resolución al interesado.

4- OTROS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) *APROBACIÓN DEL PROYECTO "SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DE A.E.D.L.*

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación de la memoria Proyecto para la prórroga de la subvención de agentes de empleo y desarrollo local, según las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2.016, publicadas en el DOCV de fecha 03/05/2016.

SEGUNDO. Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la concesión de la subvención destinada a financiar el mantenimiento de la agente de empleo y desarrollo local de San Isidro por importe de 14.700,00€ correspondientes a los costes salariales incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social desde el 01/04/2016 al 31/03/2017.

TERCERO. Se compromete a financiar la parte no subvencionada y necesaria para el desarrollo de la actuación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo

Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

B) *APROBACIÓN DEL PROYECTO : ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA, AREAS RECREATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS*

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la Apertura de la 1ª Convocatoria del año 2.016, para la realización de Obras y Servicios sujetos al Convenio SPEE - Corporaciones Locales para las zonas Rurales Deprimidas

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar subvención con arreglo a la Convocatoria SPEE – CORPORACIONES LOCALES, ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2.016, para la realización de las obras de *ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA, AREAS RECREATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS* , considerándose necesario para la realización de dichos trabajos para la contratación de CUATRO trabajadores durante 65 JORNADAS a una JORNADA COMPLETA.

SEGUNDO. Tramitar el expediente y la documentación necesaria al efecto, aprobando la memoria Valorada realizada por el Técnico Municipal, que describe y detalla los trabajos a realizar.

TERCERO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto en la Dirección Provincial de Alicante.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Alicante del Servicio Público de Empleo Estatal

C) APOYO AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Orihuela ante la Consellería de Turismo de la Comunidad Valenciana para la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de las Fiestas de la Reconquista de Moros y Cristianos de Orihuela.

D) ENCARGOS PROFESIONALES

Esta Junta de Gobierno Local por mayoría abosluta ACUERDA aprobar la hoja de encargo de servicos profesionales al Ingeniero Industrial D. Tomás P.Berná Medrano nº de colegiado 6303 por la redacción del Proyecto de Adecuación de la Pista Polideportiva y de Tenis por importe de 3.500€ (con el descuento incluído) más impuestos que se facturará con la entrega del proyecto y por la dirección de las obras cuando se adjudiquen las mismas, por importe de 3.250 € más impuestos, que se facturarán a la finalización de las obras.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la firma de las correspondientes hojas de encargo.

Ayuntamiento de San Isidro (Alicante)

E) COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Dado que la Universidad de Alicante está dispuesta a la realización del libro " MEMORIAL SAN ISIDRO. TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y GÉNESIS DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO (ALICANTE) a través del profesor Gregorio Canales Martínez coordinador de la Cátedra " Arzobispo Loazes", a través de un convenio de colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de San Isidro a través de un mecenazgo en el cual el Ayuntamiento aportará la cantidad de 1.931 € (no sujeto a IVA).
Esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta ACUERDA, aprobar dicho convenio de colaboración y facultar al sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para este fin, así como proceder a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligación que genera.

5- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

A) Dada cuenta de la relación nº F/2016/5, que engloba las facturas nº 228 a la 266 de entradas de facturas, cuyo importe asciende a 47.857,23 €, esta Junta de Gobierno Local, por Mayoría absoluta **ACUERDA**:

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones nº 228 a la 266, comprendidas en la relación nº F/2016/5 por importe de 47.857,23 €.

SEGUNDO- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dichas obligaciones.

6- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se llevaron a cabo.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 14:45 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo:Fco. Damián Sabater Culiáñez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) ALCALDÍA

LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) SECRETARÍA